



# Gobierno Regional



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0112 2016- GORE-ICA/GGR

Ica, 19 OCT. 2016



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR de fecha 06 de mayo del 2016 el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos al Gerente General Regional para lo cual modifica, entre otros, los numerales 2.1.3 y 2.1.4 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, quedando redactados de la siguiente manera: "2.1.3 Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura"; "2.1.4, Término de servicios, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada resolución; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0096-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 30 de setiembre del 2016 con eficacia al 03 de octubre del 2016 al Abog. Víctor Ángel Saavedra Espinoza en el cargo de confianza de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras del Gobierno Regional de Ica;

Que, en merito a las competencias conferidas a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR, se resuelve dar por concluida la Encargatura del Abog. Víctor Ángel Saavedra Espinoza en el cargo de confianza de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras; asimismo se ha visto conveniente designar al Abog. Luis Ernesto Tambini Angeles, en el cargo de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras del Gobierno Regional de Ica;



# Gobierno Regional



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dar por concluida**, a partir del 19 de Octubre del año en curso la encargatura del cargo de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras al Abog. Víctor Ángel Saavedra Espinoza.

**Artículo 2°.- Designar**, a partir del 19 de Octubre del 2016, al Abog. Luis Ernesto Tambini Angeles, en el cargo de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras del Gobierno Regional de Ica.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

**Artículo 4°.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
**ABOG. CARLOS RAMON NODA YAMADA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

### GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Octubre 2016  
Oficio N° 1032-2016-GORE-ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION  
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original  
de la R.G.G.R.  
N° 0112-2016 de fecha 19-10-2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria